

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

118

A CORUÑA NÚMERO 4

EDICTO

D/D^a ENCARNACION MERCEDES TUBIO LARIÑO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 004 de A CORUÑA, HAGO SABER:

Que en resolución dictada en los autos que se siguen en este Juzgado con el número PO 142/2015 contra Euclides Información, S.L. y Administración Concursal de Euclides Información, S.L. acordó se cite al representante legal de la empresa demandada y al administrador concursal, en única convocatoria, para que acompañados de todos los medios de prueba de que intente valerse, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre de 2017 a las 10:15 horas, sito en la calle Monforte s/n, primera planta, (edificio nuevos Juzgados), con el fin de asistir a la celebración del acto de juicio correspondiente y al interrogatorio de preguntas, en el mismo acto, con el apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial; requiriéndole, asimismo, para que a dicho acto aporte la prueba documental relacionada con la demanda. Se le advierte que su incomparecencia sin justa causa no impedirá la celebración del acto de juicio.

Se le hace saber que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que el demandante ha indicado que acudirá al acto del juicio con abogado para su defensa.

Se le advierte que las siguientes resoluciones se le notificarán en los estrados del Juzgado, salvo aquéllas que expresamente exceptúa la Ley de Jurisdicción Social.

Para que conste e insertar en el Boletín Oficial de esta Provincia a fin de que sirva de **CITACIÓN Y REQUERIMIENTO** al **REPRESENTANTE LEGAL DE EUCLIDES INFORMACIÓN, S.L.** y **AL ADMINISTRADOR CONCURSAL DE EUCLIDES INFORMACIÓN, S.L.** expido y firmo la presente.

En A CORUÑA, a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/11.158/17)

